



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0140/05/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/1620

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de mayo de 2021

### INTEGRADORA SILVICOLA DE GUADALUPE Y CALVO S.A DE C.V

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Mayo de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado INTEGRADORA SILVICOLA DE GUADALUPE Y CALVO, S.A. DE C.V. con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2011/020 de fecha 01 de Junio de 2011, que cuenta con el código de identificación T-08-060-ISG-001/11 ubicado en KM. 6.5 CARRETERA EL GRANILLO-SANTA BARBARA C.P. 33587 Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 425.438 Metros cúbicos	16	4930	4945	23927194	23927209
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 22.862 Metros cúbicos	4	4946	4949	23927210	23927213
tarimas, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 2.735 Metros cúbicos	1	4950	4950	23927214	23927214
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 14.738 Metros cúbicos	3	4951	4953	23927215	23927217
Desperdicio de aserradero, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 69.235 Metros cúbicos	3	4954	4956	23927218	23927220
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 39.879 Metros cúbicos	2	4957	4958	23927221	23927222

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

12/05/21

